

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001099-2025 DE JUEVES, 24 DE JULIO DE 2025

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

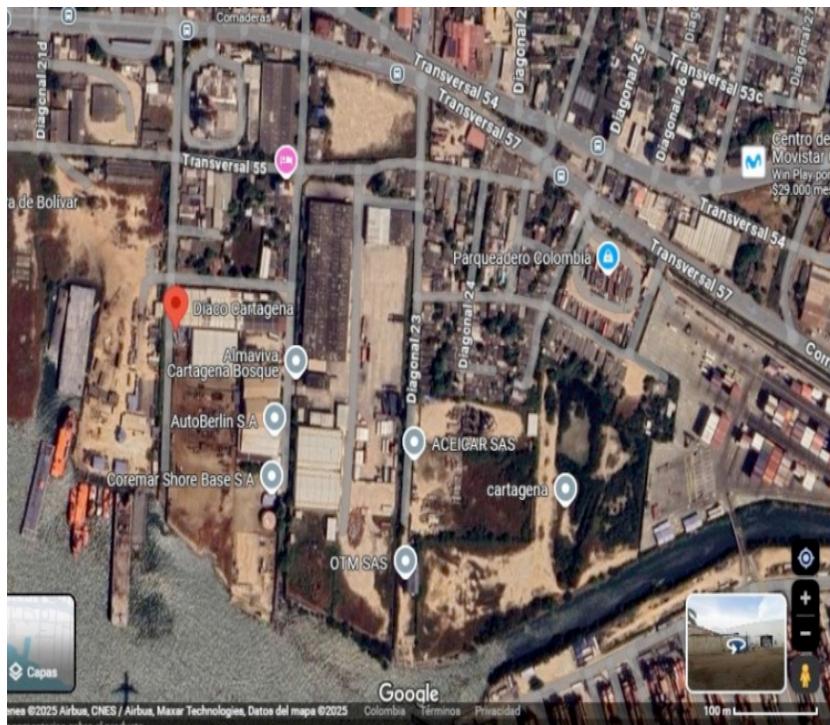
CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, realizó visita de control y seguimiento el 29 de abril de 2025 a las instalaciones de la empresa DIACO S.A. con NIT 891.800.111-5, ubicada en el Barrio Bosque Diagonal 22 # 56-294 en Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de la sociedad.

Que con base en lo observado, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000692-2025 de 11 de julio de 2025, en el que expuso lo siguiente:

“DESARROLLO DE LA VISITA

En cumplimiento del Programa de Seguimiento y Control ambiental y atención a queja se practicó visita el día martes 29 de abril de 2025 a las instalaciones de la empresa DIACO S.A. identificada con NIT N° 891.800.111-5, ubicada en el Barrio Bosque Diagonal 22#56-294, la cual corresponde a la localidad N°3 Industrial de la bahía en la ciudad de Cartagena de Indias, aproximadamente en las coordenadas geográficas 10°23'9.258"N - 75°30'57.018"W (Figuras 1, 2 y 3).



*Figura 1. Ubicación Geográfica de la empresa DIACO S.A.
Fuente. GOOGLE MAPS 2025.*

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 2 y 3. Fachada Principal de la Empresa DIACO S.A.

La empresa DIACO S.A. cuenta con CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU las siguientes:

Actividad principal Código CIIU: 2410 “Industrias básicas de hierro y de acero”.

Actividad secundaria Código CIIU: 3830 “Recuperación de materiales”.

La empresa DIACO S.A. es el mayor productor de acero en Colombia con plantas en Tuta, Muña y centros de figuración de acero (corte y doble) en las principales regiones del país, entre ellas en Cartagena. DIACO ofrece en su portafolio de aceros largos y también es un principal reciclador de chatarra ferrosa, lo que contribuye al desarrollo sostenible del país.

Los productos de DIACO S.A. cumplen con la Norma Técnica Colombiana definida por ICONTEC, y sus aceros para la construcción civil cumplen con la calidad exigida en la Norma de Sismo Resistencia NSR-10 y Reglamento Técnico 1513. La compañía también cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado por la ISO 9001:2000.

La Sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades:

1. La producción, transformación, comercialización, y venta de hierro, acero, bronce, aluminio y cualquier otra aleación a partir de chatarra o minerales que permitan obtener estos productos.
2. La adquisición de acciones y participaciones en otras sociedades y el otorgamiento de cualquier tipo de garantía real o personal, con el fin de garantizar obligaciones propias o de terceros, incluyendo, pero sin limitarse a, obligaciones de sus accionistas, afiliadas y/o sociedades subordinadas.
3. Efectuar el montaje de plantas para la fabricación, transformación y venta de toda clase de productos siderúrgicos y metalúrgicos de acero y el aprovechamiento de los derivados secundarios de su fabricación principal.
4. Importar, adquirir y enajenar la materia prima, maquinaria, repuestos y en general toda clase de productos y equipos necesarios para el desarrollo de la empresa.
5. La comercialización de toda clase de productos, en especial aceros, ferrosos y no ferrosos, chatarra, materias primas y demás elementos y equipos relacionados con la industria del acero; la compra, venta, manejo, recibo o entrega en participación, distribución, importación, exportación de los anteriores productos en el país o en exterior, la prestación de asesorías técnicas y la investigación científica en los campos de sus actividades, la desintegración de vehículos., etc.

La sede de Cartagena realiza el proceso de acopio y procesamiento (solo se compacta la chatarra) y luego se envía a la planta en Tuta (Boyacá), donde se realiza en proceso la fundición del acero para realizar la fabricación en productos en acero, fabricando aceros largos de la chatarra ferrosa y también realizan envíos de material reciclable de chatarra a los diferentes puntos de acopio que tienen en diferentes sedes en el país.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En el momento de la visita la empresa contaba con 32 trabajadores directos e indirectos.

La visita estuvo a tendida por el siguiente personal de la empresa:

- Marcos Pérez – Supervisor de operaciones del puerto.
- Álvaro Payares – Coordinador del centro de reciclaje.
- Armando Gómez Lozano – Técnico.

En el momento de la visita, DIACO S.A. operaba normalmente no se percibieron olores ofensivos, el ruido emitido no trascendía al exterior y no se evidencio emisiones de material participado, humo o vapores. Se estaban realizando operaciones de almacenamiento de chatarra y clasificándola.

Durante la visita se observaron las siguientes áreas:

- Área de Oficinas (Figura 4).
- Patio de almacenamiento (Figura 5).
- Patio para tránsito (Figura 6)
- Área de pesaje (Figura 7).
- Plataforma (Figura 8).
- Bodega de almacenamiento (Figura 9).



Figura 4 y 5. Área de Oficinas y Patio de Almacenamiento.



Figura 6 y 7. Área de Pesaje y Patio de Tránsito.



Figura 8 y 9. Plataforma 1 y Bodega de Almacenamiento.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL (DGA)

DIACO S.A. cuenta con un Departamento de Gestión Ambiental - DGA notificado ante EPA Cartagena, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.11.1.7. "Información sobre el Departamento de Gestión Ambiental. El representante legal de la empresa a nivel industrial, deberá informar a las autoridades ambientales competentes sobre la conformación del Departamento de Gestión Ambiental, las funciones y responsabilidades asignadas".

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

DIACO realiza auditorias ambientales interna y externas, entre las externas tenemos: Certificación por ICONTEC en el Sistema de Gestión de la organización:

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:

- ✓ ISO 14001:2015 "Fabricación y comercialización de productos de acero para la construcción y la industria. Corte y doble de acero. Centros de acopio, preparación y distribución de chatarra.
- ✓ ISO 9001:2015 "Fabricación y comercialización de productos de acero para la construcción y la industria. Corte y doble de acero. Centros de acopio, preparación y distribución de chatarra. Desintegración vehicular. No aplica:8.3

MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

DIACO S.A. genera aguas residuales domésticas - ARD provenientes del área de oficinas del uso de baños, 1 lavaplatas y 1 puntos de lavatraperos, estas aguas son vertidas a una poza séptica la cual cuenta con un sedimentador y el mantenimiento a la poza se realiza cada año. La empresa presento el certificado de transporte y disposición final de (Figura 10), que fueron entregados al gestor ambiental SUCCION & CARGA S.A.S. identificado con NIT N° 806.005.943 – 7, en desarrollo de su objeto social y amparada bajo la resolución 254 de 11 de mayo de 2012 otorgada por el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL, EPA y resolución 0652 de mayo 5 de 2023, otorgada por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE, CARDIQUE.



Figura 10. Certificado de disposición final las ARD.

MANEJO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS

DIACO S.A. no genera aguas residuales no domésticas – ARnD en su proceso productivo, ya que todos los procesos realizados son procesos secos. Cuando llueve las aguas lluvias son conducidas a la poza séptica por canales que cuentan con rejillas y trampa de grasas,

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

DIACO S.A. cuenta con 4 grandes puntos ecológicos en diferentes zonas de la empresa (Figuras 11, 12 y 13) y un punto de acopio temporal que cuenta con piso en cemento, techo, identificado/señalizado y ventilado. Los residuos sólidos aprovechables son entregados a recicladores de oficio, por lo cual no cuenta con los certificados de entrega.

Los residuos sólidos ordinarios son entregados al prestador de servicio VEOLIA S.A. E.S.P.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 11, 12 y 13. Puntos de Acopio.

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

DIACO S.A. cuenta con dos puntos de acopio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y punto de acopio de aceites usados (Figura 14 y 15), la zona de disposición de cada tipo de residuo se encuentra rotulada, con piso de cemento, techo y ventilación apropiada. El sitio de almacenamiento cuenta con un dique de contención solo en una parte del lugar. Los residuos peligrosos (aguas hidrocarburoadas) son gestionados por el gestor Industria Ambiental SAS identificado con NIT N° 900.916.121-1, estos residuos fueron tratados en la planta de acuerdo a la Resolución 0191 de 2018 y Resolución 0374 de 2016, expedidas por el Establecimiento Publico Ambiental EPA, que reconoce a INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. la cesión total de derechos y obligaciones derivados de las Resoluciones 0495 de 1996, 792 de 2000, 1300 de 2000, 724 de 2003, 680 de 2011, 078 de 2013 y 279 de 2015, para el desarrollo de actividades de recolección, transporte, pretratamiento, tratamiento y aprovechamiento energético de residuos provenientes del sector industrial, hospitalario, comercial o de servicios y sustancias tipo combustible.

Los otros residuos peligrosos son gestionados con el gestor BIOGER S.A.S. ESP. identificado con el NIT N° 806.006.669 – 8, presentando el certificado No. 7970- 2025, donde certifica que: Recibió en el mes de diciembre del año 2024, del gestor SUCCION Y CARGA SAS. identificado con NIT. N° 806005943-7.

En el momento de la visita la empresa presento los 2 certificados entregados por el gestor (Figura 16 y 17).



Figura 14 y 15. Puntos de Aceites Usados y Punto de Acopio Temporal de Residuos Peligrosos.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 16 y 17. Certificados de Residuos Peligrosos.

PLAN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

DIACO S.A. cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos, el cual fue actualizado en abril de 2025. Este fue presentado durante la visita, como lo establece el literal b del artículo 2.2.6.1.3.1. del decreto 1076 de 2015. En este plan la gestión de RESPEL es clara y específica.

EMISIONES

DIACO S.A. no cuenta con fuentes fijas de emisión, sin embargo, durante la visita se constató, que el área identificada como patio, no cuenta con recubrimiento de concreto u otro material que permita mitigar que se levante polvo o material particulado por el movimiento y tránsito de vehículos en la zona. Del mismo modo se encontró una montaña de material en el patio la cual estaba compuesta por partes metálicas, chatarra y parte de la capa de tierra que tiene el patio, esto se hace según cuenta el señor Álvaro Payares – Coordinador, cada que ellos notan que se requiera hacer por la cantidad de material de este tipo que pueda haber en el suelo, con el fin de limpiar el terreno, (no tienen tiempo estipulado para realizar esta tarea).

Teniendo en cuenta la visita realizada en atención a queja impuesta ante esta autoridad el día 21 de diciembre del 2023, por parte de la empresa Auto Berlín, donde se manifiesta afectación a causa del material particulado generado en el patio de la empresa DIACO S.A , por tal razón se procedió a realizar la inspección pertinente a los requerimientos que se dejaron establecidos en el concepto técnico 24 de fecha 31 de enero de 2024, donde por parte del señor Álvaro Payares – Coordinador, nos cuenta como acción de mitigación para la afectación mencionada realizan la actividad de humectación del patio 1 vez por día, acto seguido se visitó la empresa Auto Berlín, donde notoriamente se pudo evidenciar gran afectación a causa de material particulado dentro de sus instalaciones y vehículos que en el lugar se encontraban, tal como se evidencia en las imágenes.

SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAC)

SUBSISTEMA RUA

DIACO S.A. se encuentra inscrito en Registro Único Ambiental (RUA) desde 5 de diciembre de 2024. Realizó el cierre del periodo de balance del año 2024 con fecha de cierre 11 de abril de 2025, la cual está dentro de la fecha establecida en el Artículo 15 de la Resolución 839 de 2023 “Se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR, para el sector manufacturero”, la cual obedece entre el 16 de marzo y el 30 de abril a partir del 2025.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual

Formato No.:	20232
Fecha del Certificado:	2025-04-11 04:11:57
Documento:	NIT - 891800111
Empresa:	DIACO S.A.
Establecimiento o instalación:	DIACO S.A.
Estado:	Activo
Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Departamento:	BOLIVAR
Dirección:	Bosque Diagonal 22 N 56-294
Fecha de inscripción al Registro:	2024-12-05
Responsable del diligenciamiento de la	LIZETH DANIELA RINCON RANGEL
Correo electrónico:	LIZETH.RINCON01@UPTC.EDU.CO
Autoridad Ambiental:	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA (EPA)
Periodo de Balance:	2024-01-01 - 2024-12-31
Fecha de inicio del diligenciamiento:	2025-04-11
Fecha y hora del cierre:	2025-04-11 04:11:22
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2024
Actividad Económica:	2410 - INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO
Sector:	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM

Figura 19. Certificado de cierre RUA.

SUBSISTEMA PCB

DIACO S.A., no se encuentra en el ámbito de aplicación de la resolución 222 de 2011, toda vez que no es propietario de equipos y/o desechos que hayan contenido o contengan aceite dieléctrico en su interior.

PLAN DE CAPACITACIONES

DIACO S.A. cuenta con un plan capacitaciones, en el que se incluyen temáticas como residuos sólidos aprovechables, RESPEL y RAEs, entre otros. Durante la visita se revisó el registro de las capacitaciones realizadas en 2024 y las programadas para este año 2025.

REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

DIACO S.A. cumple con lo establecido en el artículo 2.3.1.5.1.1.2 del Decreto 1081 de 2015 (decreto 2157 de 2017), ya que dispone de un Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas Y Privadas (PGRDEPP), este fue actualizado en marzo del año 2025, el documento que fue presentado y revisado durante la visita.

La empresa realizó un simulacro en el año 2024 en la temática vientos huracanados

La empresa cuenta con una brigada integral para la atención de emergencias, así como también cuenta con los equipos necesarios para la misma.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO TECNICO

1. **DIACO S.A. incumple:**
 - 1.1 Con lo requerido en los numerales 1 y 2 del CONCEPTO TECNICO 24 de fecha 31 de enero de 2024 en los numerales 1 y 2.
2. **DIACO S.A. cumple:**
 - 2.1. Presentando en visita los certificados de disposición final de los residuos aprovechables y peligrosos.
 - 2.2. Contando con los puntos ecológicos y puntos de acopio temporal de los residuos aprovechables y peligrosos.
 - 2.3. Realizando el cierre del periodo de balance del año 2024 dentro de la fecha establecida en el Artículo 15 de la Resolución 839 de 2023.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

3. DIACO S.A debe:

- 3.1** Implementar acciones y mecanismos más efectivos para mitigar la propagación de material particulado a causa del movimiento y tránsito de vehículos en el patio de la empresa. Lo anterior en un término de 30 días calendario.
- 3.2** Seguir realizando humectación al patio, con una frecuencia de 3 a 4 veces diaria. Lo anterior en un término de 30 días calendario.
- 3.3** Colocar en el patio material granular como capa de rodadura y/o pavimento en concreto rígido. Lo anterior en un término de 30 días calendario.
- 3.4** Instalar una malla en un término de 30 días hábiles en la parte que limita con Auto Berlín, con un diámetro que no permita el paso de material particulado, con el fin de mitigar el impacto negativo causado. Lo anterior en un término de 30 días calendario”.

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir a la sociedad DIACO S.A. con NIT 891.800.111-5, para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad DIACO S.A. con NIT 891.800.111-5, ubicada en el Barrio Bosque Diagonal 22 # 56-294 en Cartagena de Indias, para que cumpla las siguientes obligaciones:

- 1.1 Implementar acciones y mecanismos más efectivos para mitigar la propagación de material particulado a causa del movimiento y tránsito de vehículos en el patio de la empresa. Lo anterior dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.
- 1.2 Seguir realizando humectación al patio, con una frecuencia de tres (3) a cuatro (4) veces diarias. Lo anterior dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.
- 1.3 Colocar en el patio material granular como capa de rodadura y/o pavimento en concreto rígido. Lo anterior dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.
- 1.4 Instalar una malla en un término de treinta (30) días hábiles, en la parte que limita con Auto Berlín, con un diámetro que no permita el paso de material particulado, con el fin de mitigar el impacto negativo causado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000692-2025 de 11 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual, hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de este acto administrativo y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar y remitir la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a través de medios electrónicos el presente acto administrativo a la sociedad DIACO S.A. con NIT 891.800.111-5, por conducto de su representante legal o su apoderado, a los correos electrónicos marco.perez@diaco.com.co y angela.mora@diaco.com.co, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena- EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada


Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio 
Abogado Asesor Externo OAJ EPA